



POLÍTICAS ACADÉMICAS EVALUACIONES DIFERIDAS

Oficina de Origen: Asuntos Académicos.

Creada en: 31 de agosto de 2015.

Escrita por: Director Académico.

Resumen: Esta política regula la realización de evaluaciones diferidas para cualquier estudiante de Seminario Bautista Vida Nueva.

Definiciones:

Exámenes diferidos: son las evaluaciones escritas impartidas fuera de las fechas programadas por el SBVN.

Causas Justificables de Ausencia: cuando un estudiante activo de SBVN no se presentare a una evaluación por las siguientes causas:

- ❖ Por razones médicas.
- ❖ Interferencia con otras actividades ministeriales.
- ❖ Problemas laborales.
- ❖ Impedimento por caso fortuito o por fuerza mayor.

Política:

El Seminario Bautista Vida Nueva no aprueba las ausencias a los exámenes en el período establecido, a menos que se cumplan los requisitos para solicitar un examen diferido.

Si un estudiante de Seminario Bautista Vida Nueva, independientemente del programa de estudios que esté cursando, no se presentare a una evaluación por causas justificadas éste podrá solicitar al docente, dentro de los tres días hábiles posteriores de haberse realizado el examen, una evaluación diferida de dicha actividad. El docente a cargo de la materia indicará al estudiante la fecha para realizar la evaluación dentro de la programación del semestre, siempre y cuando el estudiante demostrare o



POLÍTICAS ACADÉMICAS EVALUACIONES DIFERIDAS

presentare la documentación necesaria para justificar su ausencia. Si el docente no puede atender la solicitud, ésta pasará al Director Académico quien tomará la decisión de cuando realizar la evaluación diferida al estudiante.

Los exámenes diferidos son las evaluaciones escritas, impartidas fuera de las fechas previstas por el Seminario para los exámenes, sea parcial o final, conforme a la programación de cada materia.

El examen diferido se imparte de manera individual al estudiante que, por razones justificadas, no asistió al examen en la fecha establecida. Este proceso conlleva un costo administrativo.

Si un estudiante que solicitó diferir una evaluación no la realiza en la fecha indicada, ya no podrá solicitar nuevamente la realización de la evaluación y tendrá una nota de cero en la misma.

Queda a criterio del docente responsable o del Director Académico realizar un sólo examen, para cualquier examen diferido, para todos los estudiantes del curso, que abarque todo el contenido de la materia.

Versión de la Política: 1

Política Número: 015.004

Políticas Relacionadas: